

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

#### 2590 *Modificación definitiva créditos por transferencia presupuesto 2015*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2015 del Ayuntamiento, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de diferentes grupos de función, sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido en definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 169 del RD Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación al art. 177 del citado cuerpo legal, las partidas modificadas:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
17100	62100	"Adquisición de 2 fincas rústicas"	365.000 euros
TOTAL GASTOS			<b>365.000 euros</b>

#### Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
93300	62500	Rehabilitación patrimonio municipal	65.000
34200	62700	DEPORTES - Inversión deportes proyecto complejo	300.000
TOTAL GASTOS			<b>365.000</b>

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 171 en relación al 177 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 16 de febrero de 2015.

**LA ALCALDESA - PRESIDENTA**  
M<sup>a</sup> Rosa M. Vich

